## MENDOZA

# RESOLUCION 2556/2012 MINISTERIO DE SALUD

Régimen de Descentralización Hospitalaria. Procedimientos a seguir para la contratación de servicios.

Del: 22/11/2012; Boletín Oficial 08/01/2013.

Visto el expediente 3088-M-12-77770, en el cual se propone la instrumentación de los procedimientos a seguir para la contratación de servicios prevista por la <u>Ley N° 7557</u> con imputación a la partida 41308 en los Hospitales Descentralizados, y

# **CONSIDERANDO:**

Que la <u>Ley N° 7557</u> y sus modificatorias prevé herramientas que permiten asegurar las actividades asistenciales declaradas críticas y en las que resulta necesario mayor disponibilidad de recurso humano.

Que hasta tanto se instrumenten otras vías de solución al problema de disponibilidad de personal asistencial profesional y no profesional se considera necesario establecer un sistema administrativo homogéneo en todas las unidades organizativas centralizadas y descentralizadas que permita contar con información uniforme gerencial y un efectivo control interno y externo.

Por ello, conforme a lo previsto por los Arts. 1°, 2°, 3° y 4° de la <u>Ley N° 7557</u> y sus modificatorias y las facultades conferidas por la Ley N° 8385.

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el procedimiento administrativo para la contratación de prestaciones personales para servicios indispensables, el que deberá ser utilizado como guía por parte de los Hospitales Descentralizados y que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- Exhortar a los Hospitales que se encuadren en el Régimen de Descentralización Hospitalaria, <u>Ley N° 6015</u> y sus modificatorias a instrumentar la incorporación o adecuación del procedimiento aprobado por el Art. 1° a los sistemas o procesos administrativos de la institución.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese Carlos Washington Díaz

### **ANEXO**

1.- Formulario a utilizar - modelo

#### PRESTACIONES PERSONALES PARA SERVICIOS INDISPENSABLES

En el marco de la Ley N° 7557 y modificatorios, se suscribe el presente acuerdo de prestaciones personales para servicios indispensables para el normal desenvolvimiento de los servicios del Hospital ......., a los....... días del mes de...... de......

a)Lugar de Prestación		
b) Apellido y nombres del Prestador		
c) CUIL/CUIT Prestador		
d) Actividad prestador		
e) Prestación		
Objeto/ modalidad		
f) Cantidad acordada		
g) Período de prestación		
h) Monto unitario		
i) Monto total		
j) Lugar de pago		
Firma Prestador		
Aclaración:		
DNI:		
Director Hospital		
Firma y Sello aclaratorio		
i iiilia y Sciio aciai atorio		

### INSTRUCTIVO FORMULARIO DE PRESTACIONES

El llenado y suscripción debe ser efectuado en forma previa a la efectiva prestación del servicio y los datos (mínimos) a consignar son los siguientes:

- a) Lugar de Prestación: Deberá indicarse el lugar (Servicio o sector) en el que se efectuará la prestación.
- b) Apellido y Nombres del Prestador: Consignar estos datos en forma completa.
- c) CUIL/ CUIT: deberá indicarse el número de CUIL o CUIT del prestador en forma completa y correcta.
- d) Actividad Prestador: Deberá indicarse (según corresponda)

Especialidad del profesional de la salud,

Lic. en enfermería

Técnico en.....

e) Prestación Objeto/ Modalidad: deberá indicarse claramente en qué consiste la prestación, Ejemplos:

Prestaciones Médicas / guardias

Prestaciones Médicas/ horas adicionales

Prestaciones Médicas/ cirugías u otros

Prestaciones de enfermería/ guardias

Prestaciones de enfermería/ horas adicionales

f) Cantidad Acordada: deberán consignarse los datos que se estimen convenientes para la identificación y control de la actividad del prestador, Ejemplo: ...... guardias de...... horas

2.- Procedimientos

CASO 1: Prestaciones con continuidad durante el ejercicio

SECTOR/ INTERVINIENTE	PROCESO
SERVICIO	Presenta escrito del jefe del servicio o sector la solicitud en forma justificada de la/s prestación/es a la Gerencia Asistencial o Director Ejecutivo
DIRECCIÓN EJECUTIVAO GERENCIA ASISTENCIAL	<ol> <li>Evalúa el pedido con Gerencia Administrativa</li> <li>Establecen el valor monetario a pagar</li> <li>Otorga el Vº Bº (si lo estiman conveniente) e informa el monto a convenir</li> <li>Remite a Personal para la prosecución del trámite</li> </ol>
PERSONAL// RRHH	6. Elabora el Formulario de Prestaciones y solicita la documentación al prestador: •Fotocopia del Doc. Identidad •Fotocopia de matrícula •Comprobantes de inscripción en AFIP (monotributo) y DGR (Ingresos Brutos) •Certificados de vacunación •Declaración Jurada de cargos y horarios 7. Registra en base de datos "PRESTACIONES" (*) 8. Inicia expediente conteniendo el Formulario y la documentación señalada en el punto 6 9. Remite al Sector Contable
SECTOR CONTABLE	10. Registra en SIDICO (imputación preventiva) con cargo a la partida 413 08 11. Remite a Asesoría Legal
ASESORIA LEGAL	12. Dictamina 13. Remite a Secretaría General
SECRETARIA GENERAL	<ol> <li>Elabora Resolución de la Dirección</li> <li>Ejecutiva conteniendo uno o más expedientes de prestaciones</li> </ol>
DIRECCION EJECUTIVA	<ul><li>15. Firma el/los Formulario/s de Prestaciones y</li><li>la Resolución de aprobación</li><li>16. Devuelve a Secretaría General</li></ul>
SECRETARIA GENERAL	17. Numera Resolución y remite a Sector contable
SECTOR CONTABLE	18. Registra la etapa del definitivo 19. Remite a personal
PERSONAL / RRHH	20. Arma legajo y archiva provisoriamente
PRESTADOR	21. Presta el servicio convenido 22. Al culminar el mes o la prestación factura el servicio 23. Solicita a su jefe la certificación de la prestación y horario cumplido 24. Presenta ante Personal la documentación para el cobro: •Factura •Certificación de prestación del servicio y horario firmada por el jefe del servicio en original y copia •Comprobante del pago en Monotributo (en caso de corresponder)
	25. Recepciona y controla la documentación 26. Registra en la base de datos

SECTOR/ INTERVINIENTE	PROCESO
PERSONAL// RRHH	<ul><li>27. Archiva en legajo la copia de la certificación de prestación</li><li>28. Inicia expediente de pago</li><li>29. Remite a Sector contable</li></ul>
SECTOR CONTABLE	30. Controla la facturación verificando el cumplimiento de las normas legales e impositivas 31. Registra el devengado y emite la liquidación - Orden de Pago 32. Remite el expediente de pago a Tesorería
TESORERÍA	33. Emite Parte de Pago 34. Confecciona cheque 35. Efectiviza el pago 36. Remite expediente a Sector contable para su archivo
SECTOR CONTABLE	37. Recibe expediente y procede al archivo

(\*) La base de datos de "Prestaciones" deberá contener como mínimo la información obrante en el Formulario de Prestación y los montos facturados mensualmente por el prestador, N° de factura y fecha. Pudiendo agregar otros registros que el sector considere conveniente para el suministro de información gerencial.

CASO 2: Prestaciones eventual o circunstancial para casos de reemplazo o urgencias

SECTOR/ INTERVINIENTE	PROCESO
SERVICIO	Presenta escrito del jefe del servicio o sector. Solicitud en forma justificada de la/s prestación/es al Gerente Asistencial o Director Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA// GERENCIA ASISTENCIAL	<ol> <li>Evalúa el pedido con Gerencia Administrativa.</li> <li>Establecen el valor monetario a pagar</li> <li>Otorga el V° B° (si lo estiman conveniente e informa el monto a convenir</li> <li>Remite a Personal para la prosecución del trámite</li> </ol>
PERSONAL// RRHH	6. Archiva provisoriamente el pedido con el V° B° de las Gerencias
PRESTADOR	7. Presta el servicio convenido 8. Solicita a su jefe la certificación de la prestación y horario cumplido 9. Presenta ante el Dpto. de Administración de Personal la siguiente documentación para el cobro: - Factura - Certificación de prestación del servicio y horario firmada por el jefe del servicio en original y copia - Fotocopia del Documento Nac. de Identidad - Fotocopia de matrícula - Comprobantes de inscripción en AFIP (monotributo) y DGR (Ingresos Brutos) - Comprobante del pago en Monotributo, - Certificados de vacunación - Declaración Jurada de cargos y horarios (en caso de corresponder)
PERSONAL// RRHH	<ul> <li>10. Elabora el Formulario de Prestaciones</li> <li>11. Registra en base de datos</li> <li>"PRESTACIONES"</li> <li>12. Inicia expediente conteniendo el Formular y la documentación señalada en el punto 9</li> <li>13. Remite al Sector contable</li> </ul>
	<ol> <li>Controla la facturación verificando el cumplimiento de las normas legales e impositivas</li> </ol>

SECTOR/ INTERVINIENTE	PROCESO
SECTOR CONTABLE	15. Registra en SIDICO con cargo a partida 41308 todas las etapas 16. Emite Orden de Pago 17. Remite a Tesorería 18. Emite Parte de Pago
TESORERÍA	Confecciona cheque     Efectiviza el pago     Remite expediente a Asesoría Legal
ASESORIA LEGAL	22. Dictamina 23. Remite a Secretaría General
SECRETARIA GENERAL	24. Elabora Resolución de la Dirección Ejecutiva conteniendo uno o más expedientes de prestaciones
DIRECCION EJECUTIVA	25. Firma el/los Formulario/s de Prestaciones y la Resolución de aprobación 26. Devuelve a Secretaría General
SECRETARIA GENERAL	27. Numera Resolución y remite a Sector contable
SECTOR CONTABLE	28. Recibe expediente y procede al archivo

#### **ANEXO**

# INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIONES PERSONALES PARA SERVICIOS INDISPENSABLES

Objeto: Establecer las pautas a seguir para la contratación de profesionales de la salud, enfermeros y técnicos bajo la modalidad de prestaciones personales para servicios indispensables en el marco de la Ley N° 7557 (Arts. 1°, 2°, 3° y 4°).

# Contenido:

- 1.- Formulario a utilizar (modelo)
- 2.- Procedimientos a seguir



Copyright © BIREME

**Contáctenos**